# ACTA DE VISITA TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.4 del CAPITULO III del Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC0012024ICBFCAL cuyo objeto es: "***REALIZAR LAS OBRAS DE LOS MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF A CARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS*** ", se estableció que:

> ***Visita Técnica****: El proponente por su cuenta y riesgo podrá realizar visita a los sitios a intervenir, la cual no es de carácter obligatorio, sin embargo, el contratista no podrá aducir retraso o mora en el cumplimiento del objeto contractual por desconocimiento de los espacios físicos.*
>
> *Para la realización de la visita programada en el pliego de condiciones, los interesados deberán solicitar a la entidad de manera previa la realización de ésta, para lo cual, el ICBF designará profesional técnico o de apoyo que acompañará la misma.* Subrayas fuera de texto.
>
> *El ICBF Regional Caldas, informará sobre las condiciones de la visita en mensaje público en SECOP II.*

Así mismo se programó en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, numeral 1.25 la realización de la visita técnica no obligatorita los días 18 y 19 de septiembre de 2024, conforme las solicitudes que se recibieran para el efecto.

Agotada la etapa procesal anteriormente descrita, la entidad NO recibió solicitud alguna para la realización de la visita técnica a los lugares de ejecución del contrato, referenciados en los documentos del proceso.



De lo anterior se levanta la presente constancia, el día 26 de septiembre de 2023.

**SANDRA MILENA GAVIRIA RAMÍREZ**
**DIRECTORA ENCARGADA**
**ICBF CALDAS**

Revisó y Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz- Coordinadora Grupo Jurídico.

Proyectó y Revisó: Sindy González Arias - Abogada Grupo Jurídico.